

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**COBEÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se comunica que por decreto de la Alcaldía-Presidencia, dictado con fecha 30 de marzo de 2010, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el primer teniente de alcalde, don Ángel Andrés Ginés Cantero, durante los días 5 al 11 de abril de 2010, ambos inclusive.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 5 de abril de 2010, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cobeña, a 30 de marzo de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/13.983/10)